



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA**

#### **19373**      *Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz de Bunyola.*

Considerando que el próximo día 24/11/2014 se agota el plazo de ejecución del cargo de la actual juez titular del Juzgado de Paz de Bunyola.

Vistos los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, corresponde el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola elegir la persona para ser nombrada juez de Paz, titular, de Bunyola.

Para ello se abre un plazo de QUINCE días hábiles para que aquellas personas, que reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido a la Alcaldía de Bunyola.

Asimismo en las dependencias de la Secretaría Municipal se encuentra a disposición de los interesados el expediente y la información necesaria en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

En el caso de falta de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola elegirá libremente a la persona para desarrollar el cargo, comunicando el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bunyola, 3 de Septiembre de 2014.

**EL ALCALDE,**  
Jaume Isern Lladó.

